

Sra. Magore Zumbano
Una vez verificada la documentación
adjunta, se encuentra en orden con la
Solicitud



Compañía de Transporte Escolar e Institucional



SETESINECSA

EL CARMEN-MANABI

CON RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA 07.P.DIC 0000434 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.

Y RESOLUCION DEL PERMISO DE OPERACIÓN 001-PO-13-CPTM-08. RUC 13974624001

Dirección: Luis Félix López y Portoviejo altos del Sindicato de Choferes Profesionales de El Carmen

Tel.: 052-661-104; 094-443-700

OL
2-7-12
W

El Carmen, 27 de Junio del 2012.

Srs. Súper Intendencia de Compañías
Portoviejo.

De mi consideración:

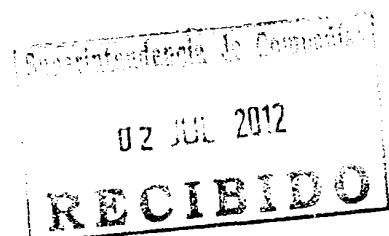
En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Sr. Tobar Gálvez Juan Pablo	171210421-3	Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro	170782897-4	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y la acción es del valor de \$20.00 dólares norteamericanos

Atentamente,

Sr. René Barreiro Moreira
GERENTE



TRANSFERENCIAS DE ACCIONES



El Carmen 27 de junio del 2012.

Sr. René A. Barreiro M.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EL CARMEN
"SETESINECSA" S.A.

De nuestras consideraciones:

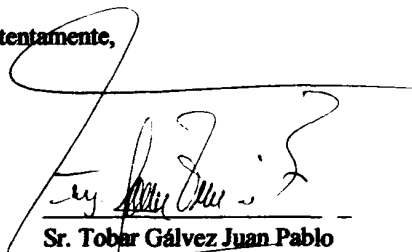
De conformidad con el Art. 188 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el suscrito Sr. Tobar Gálvez Juan Pablo, con número de cedula 171210421-3, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" y propietario de una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, transfiero y cedo una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, con todos los derechos, y usufructos, beneficios y obligaciones que establece la ley, a favor del cesionario Rodríguez Carrión Luis Teodoro con número de cedula 170782897-4, mismo que acepta la mencionada transferencia, comprometiéndose a cumplir, la ley de compañía, acuerdos de juntas generales y el reglamento interno de la Institución.

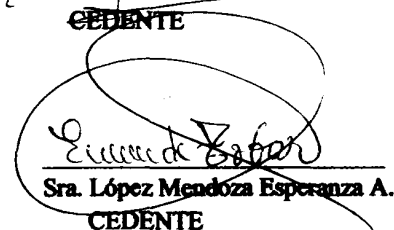
Razón: reservándome para sí, ninguna acción ordinarias del valor de 20.00 dólares, misma que tendrá que tomarse en cuenta en la nomina de accionistas actualizada.

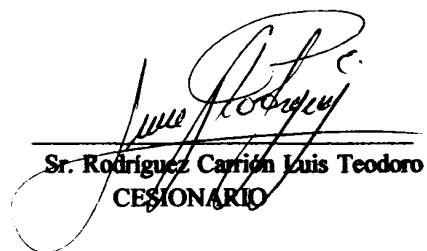
Por lo expuesto en esta sesión de transferencia, de conformidad con lo que establece el art. 189 de la ley de compañías, solicitamos se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la institución y comunicar por escrito a la intendencia de compañías para el ingreso y el registro del nuevo accionista en el organismo competente.

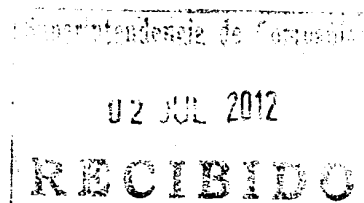
Por la atención que se digna dar a la presente, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,


Sr. Tobar Gálvez Juan Pablo
CEDENTE


Sra. López Mendoza Esperanza A.
CEDENTE


Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro
CESIONARIO





NUMERO: 1065

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

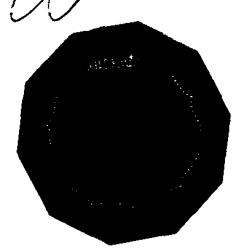
En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintiocho de junio del dos mil doce, a las once horas doce minutos, ante mí, Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores JUAN PABLO TOVAR GALVEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 171210421-3; ESPERANZA AUXILIADORA LOPEZ MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130795923-7; y, LUIS TEODORO RODRIGUEZ CARRION, portador de la cédula de ciudadanía número 170782897-4. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, los comparecientes, expusieron: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rubrica, colocada al pie del presente Contrato de Cesión o Transferencia de Acciones antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

Juan Pablo Tovar Galvez

Esperanza Lopez Mendoza

Luis Teodoro Rodriguez Carrion

Dr. Raúl C. Mero Vargas
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
1. CARRION - ESPERANZA - JUAN PABLO



Compañía de Transporte Escolar e Institucional

SETESINECSA

EL CARMEN-MANABI

CON RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA 07.P.DIC 0000434 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.

Y RESOLUCION DEL PERMISO DE OPERACIÓN 001-PO-13-CPTM-08. RUC 13974624001

Dirección: Luis Félix López y Portoviejo altos del Sindicato de Choferes Profesionales de El Carmen

Telf.: 052-661-104; 094-443-700

El Carmen, 27 de Junio del 2012

ACTA DE COMISARIO

En la Ciudad de El Carmen a los veintisiete días del mes de Junio del dos mil doce, se reunieron los señores **Tobar Gálvez Juan Pablo** (cedente), **Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro** (cesionario), y **Sr. Zambrano García Ustaldo Andrés** Comisario de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A., con el objeto de abalizar la Sesión de Acciones entre: **Sr. Tobar Gálvez Juan Pablo** Cedente y **Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro** Cesionario los mismos que cumplen con la transferencia de Acciones realizadas por los Sres. **Tobar Gálvez Juan Pablo C.C.N° 171210421-3** Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A., a quien se le conocerá como Cedente y el **Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro C.C.N° 170782897-4** a quien se le conocerá como Cesionario, procedieron a realizar dicha transferencia el 27 de Junio del 2012, por lo cual procedo a abalizar este procedimiento para los trámites pertinentes a futuro.

Particular que comunicamos para los fines legales.

Atentamente,



Sr. Zambrano García Ustaldo Andrés
COMISARIO



Folio N°
Anexo B-3
ACCIÓN N°

LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS

Nombre del Socio TOBAR GALVEZ JUAN PABLO
Nacionalidad: ECUATORIANA
Cedula o Pasaporte N° 171210421-3

FECHA	NOTARÍA	SUSCRIPCIÓN		PAGOS PARCIALES	ACCIONES PAGADAS			TRANSFERENCIAS		VALORES TOTALES					FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	OBSERVACIONES
		CAPITAL	N° ACCION.		N°	V. UNITARIO	V. TOTAL	CEDENTE	N°	VALOR	CESIONARIO	DEBE	HABER	SALDO		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
3-04-08					1	20,00	20,00	MOREIRA MENDOZA NOES EURO	1	20,00	TORAR GALVEZ JUAN PABLO		20,00	20,00	<i>Ramiro B...</i>	
06-01-12					1	20,00	20,00	TORAR GALVEZ JUAN PABLO	1	20,00	RODRIGUEZ CANALON LUIS TESORERO		20,00	00,00	<i>Ramiro B...</i>	

COPIA

Notaría Pública 2da - El Carmen

TRANSFERENCIAS DE ACCIONES

El Carmen 27 de junio del 2012.

Sr. René A. Barreiro M.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL EL CARMEN
"SETESINECSA" S.A.

De nuestras consideraciones:

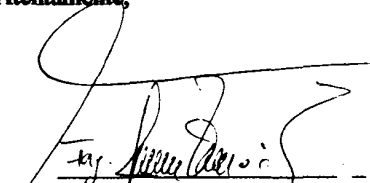
De conformidad con el Art. 188 de la Ley de Compañías en actual vigencia, el suscrito Sr. Tobar Gálvez Juan Pablo, con número de cedula 171210421-3, en calidad de accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" y propietario de una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, transfiero y cedo una acción ordinaria del valor de 20.00 dólares, con todos los derechos, y usufructos, beneficios y obligaciones que establece la ley, a favor del cesionario Rodríguez Carrión Luis Teodoro con número de cedula 170782897-4, mismo que acepta la mencionada transferencia, comprometiéndose a cumplir, la ley de compañía, acuerdos de juntas generales y el reglamento interno de la Institución.

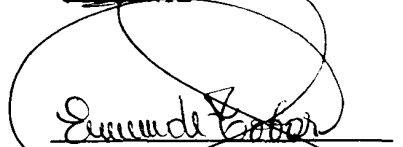
Razón: reservándome para sí, ninguna acción ordinarias del valor de 20.00 dólares, misma que tendrá que tomarse en cuenta en la nomina de accionistas actualizada.

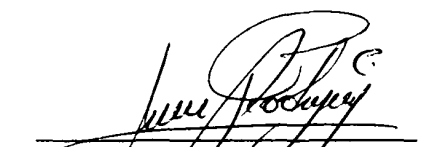
Por lo expuesto en esta sesión de transferencia, de conformidad con lo que establece el art. 189 de la ley de compañías, solicitamos se sirva inscribir en el libro de acciones y accionistas de la institución y comunicar por escrito a la intendencia de compañías para el ingreso y el registro del nuevo accionista en el organismo competente.

Por la atención que se digne dar a la presente, nos anticipamos en agradecerle.

Atentamente,


Sr. Tobar Gálvez Juan Pablo
CEDENTE


Sra. López-Mendoza Esperanza A.
CEDENTE


Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro
CESIONARIO



NUMERO: 1065

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Y RUBRICAS.-

En la ciudad de El Carmen cabecera cantonal del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy jueves veintiocho de junio del dos mil doce, a las once horas doce minutos, ante mí, Doctor Raúl Clemente Mero Vargas, Notario Público Segundo del cantón, interino, comparecen los señores JUAN PABLO TOVAR GALVEZ, portador de la cédula de ciudadanía número 171210421-3; ESPERANZA AUXILIADORA LOPEZ MENDOZA, portadora de la cédula de ciudadanía número 130795923-7; y, LUIS TEODORO RODRIGUEZ CARRION, portador de la cédula de ciudadanía número 170/82897-4. Al efecto, juramentados que fueron en legal y debida forma, advertidos de la gravedad del juramento, de las penas del perjurio y de la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud, los comparecientes, expusieron: "Que reconoce como suya, propia, la firma y rubrica, colocada al pie del presente Contrato de Cesión o Transferencia de Acciones antecede, la misma que utiliza en la suscripción de todos sus actos y documentos, tanto públicos como privados". Al amparo de lo dispuesto en el numeral nueve, del artículo dieciocho, de la Ley Notarial en vigencia. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia los comparecientes, en unidad de acto con el señor Notario que da fe.

Juan Pablo Tovar Galvez

Esperanza Lopez Mendoza

Luis Teodoro Rodriguez Carrion

Raúl Clemente Mero Vargas
NOTARIO SEGUNDO INTERINO
1. CARRERA - 2000000 - 171210421-3



Compañía de Transporte Escolar e Institucional

SETESINECSA

EL CARMEN-MANABI

CON RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA 07.P.DIC 0000434 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.

Y RESOLUCION DEL PERMISO DE OPERACIÓN 001-PO-13-CPTM-08. RUC 13974624001

Dirección: Luis Félix López y Portoviejo altos del Sindicato de Choferes Profesionales de El Carmen

Telf.: 052-661-104; 094-443-700

El Carmen, 27 de Junio del 2012.

Srs. Súper Intendencia de Compañías
Portoviejo.

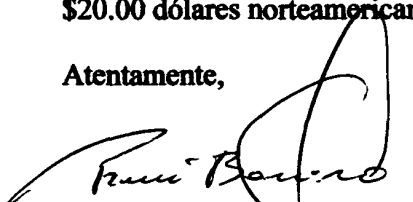
De mi consideración:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de Acciones y Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
Sr. Tobar Gálvez Juan Pablo	171210421-3	Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro	170782897-4	1

Cabe indicarle que el cesionario es de nacionalidad Ecuatoriana y la acción es del valor de \$20.00 dólares norteamericanos

Atentamente,


Sr. René Barreiro Morcira
GERENTE

Compañía de Transporte Escolar e Institucional

SETESINECSA

EL CARMEN-MANABI

CON RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA 07.P.DIC 0000434 DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2007.

Y RESOLUCION DEL PERMISO DE OPERACIÓN 001-PO-13-CPTM-08. RUC 13974624001

Dirección: Luis Félix López y Portoviejo altos del Sindicato de Choferes Profesionales de El Carmen

Telf.: 052-661-104; 094-443-700

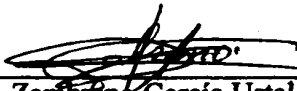
El Carmen, 27 de Junio del 2012

ACTA DE COMISARIO

En la Ciudad de El Carmen a los veintisiete días del mes de Junio del dos mil doce, se reunieron los señores **Tobar Gálvez Juan Pablo** (cedente), **Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro** (cesionario), y **Sr. Zambrano García Ustaldo Andrés** Comisario de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A., con el objeto de abalizar la Sesión de Acciones entre: **Sr. Tobar Gálvez Juan Pablo** Cedente y **Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro** Cesionario los mismos que cumplen con la transferencia de Acciones realizadas por los Sres. **Tobar Gálvez Juan Pablo C.C.N° 171210421-3** Accionista de la Compañía de Transporte Escolar e Institucional El Carmen "SETESINECSA" S.A., a quien se le conocerá como Cedente y el **Sr. Rodríguez Carrión Luis Teodoro C.C.N° 170782897-4** a quien se le conocerá como Cesionario, procedieron a realizar dicha transferencia el 27 de Junio del 2012, por lo cual procedo a abalizar este procedimiento para los trámites pertinentes a futuro.

Particular que comunicamos para los fines legales.

Atentamente,


Sr. Zambrano García Ustaldo Andrés
COMISARIO